

Bogotá D.C., viernes, 12 de julio de 2019
Para responder a este oficio cite: 20196030212563



Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá D.C.

Asunto: Informe pormenorizado del estado de Control Interno correspondiente al periodo marzo a junio de 2019.

Respetada Doctora María del Pilar:

Por medio del presente me permito remitir el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno del periodo marzo a junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, elaborado por la Subdirección de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno

Anexo: 9 folios

Proyectó: Cristian Villalba Arango
Revisó: Amparo Prada Tapia





**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
JEP**

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
JEP – 2019**

**Julio 12 de 2019
Bogotá D.C.**

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, que dispone que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, la Subdirección de Control Interno de la JEP, presenta el “Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno”, a partir de la gestión institucional, de acuerdo con la estructura de la séptima dimensión del Modelo Integral de Planeación y Gestión que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno -MECI.

OBJETIVO

Analizar el estado del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante la evaluación de los componentes de la séptima dimensión, a saber: 1. Ambiente de Control. 2. Evaluación del Riesgo. 3. Actividades de Control. 4. Información y Comunicación y 5. Actividades de Monitoreo.

NORMATIVA

- Constitución Política de Colombia – 1991
- Acto Legislativo 01 de 2017 *“Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz establece y duradera y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley No. 1957 del 6 de junio de 2019 *“Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”*.
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.
- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- Acuerdo 001 del 09 de marzo de 2018, proferido por la Plenaria de la Jurisdicción Especial para la Paz. *“Por el cual se adopta el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz”*.
- Acuerdo AOG número 016 del 12 de marzo de 2019 *“Por el cual se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz y se determina su estructura y sus funciones”*.

ALCANCE

Con el presente informe se realiza el seguimiento al estado del Sistema de Control Interno de la JEP, para el periodo comprendido entre marzo y junio de 2019.

METODOLOGÍA.

El seguimiento pormenorizado al Sistema de Control Interno se realizó con base en la información reportada por las diferentes áreas y mediante actividades de monitoreo realizadas por la Subdirección de Control Interno.

SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LOS CINCO COMPONENTES DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -MECI.

1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

Este componente se logra a partir del compromiso, liderazgo y lineamientos de la Alta Dirección y del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, asegurando un ambiente de control que le permita a la Entidad contar con las condiciones mínimas para ejercicio del control interno.

La Jurisdicción Especial para la Paz, durante el período evaluado desarrolló las siguientes acciones tendientes a asegurar un ambiente de control, para el logro de los objetivos institucionales, con una cultura de la integridad y con la adopción de buenas prácticas.

1.1. Compromiso con la Integridad (Valores). Código de Integridad.

La elaboración del Código de Integridad es liderado por la Secretaria Ejecutiva como uno de sus compromisos de gestión y hace parte del Plan Anticorrupción que está en formulación.

Para su elaboración, se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario con la representación de los órganos de la JEP con el fin de identificar los valores propios, analizar resultados y presentar propuestas metodológicas y de contenido con la participación de Magistrados, de personal de la Secretaría Judicial, GRAI, UIA y de la Secretaría Ejecutiva cuyos aportes han sido valiosos para la construcción del Código de Integridad.

La Jurisdicción optó por construir su propio Código de Integridad, en desarrollo del artículo 123 del capítulo 18 del Reglamento General de la Jurisdicción (Acuerdo 001 del 9 de marzo de 2018 de la Plenaria de la JEP), que menciona de manera expresa la necesidad de adoptar un código de ética, buenas prácticas y convivencia para la JEP, a través de cinco (5) fases, así:

- 1.1.1. **Revisión de antecedentes.** Revisión del contexto nacional e internacional sobre instrumentos de ética judicial e integridad administrativa e identificación de valores comunes. *Referentes consultados: Código de Integridad servidores públicos de Colombia, Código de Bangalore, Código Iberoamericano de Ética Judicial, principios de gobernanza en el marco OCDE.*

- 1.1.2. **Proceso participativo.** Percepción de valores de los funcionarios en diferentes escenarios participativos.
- 1.1.3. **Definición de valores y principios de conducta de la JEP.** Definición conceptual y conductual de los valores: qué entendemos por cada uno y qué conductas positivas y negativas se asocian al vivir cada valor y propuesta de estructura del Código de Integridad
- 1.1.4. **Revisión y validación.** Elaboración del texto y diseño del proceso de apropiación
- 1.1.5. **Aprobación y divulgación del Código de Integridad.** En proceso.

1.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CCSCI

Mediante Acuerdo AOG No. 0016 del 12 de marzo de 2019, del Órgano de Gobierno, se creó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la JEP, se determinó su estructura y se definieron sus funciones.

Con la expedición de este Acuerdo entró en funcionamiento el CCSCI. Su primera sesión se llevó a cabo el 29 de mayo de 2019. En esta oportunidad el CCSCI aprobó el acto administrativo por el cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor de la JEP, así como el Plan Anual de Auditoría, presentados por la Subdirección de Control Interno y se impartieron recomendaciones a fin de ajustar el Modelo Autodiagnóstico MECI al Modelo de Gestión de administración de Justicia de la JEP.

1.3. Gestión Estratégica del Talento Humano.

1.3.1. Plan Institucional de Bienestar Social Laboral.

1.3.1.1. Implementación: La Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la Resolución No. 401 de 2019 adoptó el *“Plan Institucional de Bienestar Social Laboral de la JEP para la vigencia 2019.”*

1.3.1.2. Objetivo: El Plan Institucional de Bienestar Social Laboral busca fomentar una cultura organizacional que permita espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar; a través de

programas y actividades que proporcionen un desarrollo integral, mejorando la calidad de vida de todos los servidores de la Jurisdicción Especial para la Paz y su grupo familiar.

1.3.1.3. Actividades realizadas: En desarrollo del Plan de Bienestar Social Laboral, se han realizado entre otras acciones, actividades recreativas, de cultura organizacional, actividades culturales fuera de la sede, con un cubrimiento a 869 servidores de la Jurisdicción.

1.3.1.4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. La JEP en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, mediante Acuerdo AOG No. 022 de 2018 adoptó la *“Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”*, en la cual se fijó el compromiso del Órgano de Gobierno de garantizar la identificación, evaluación, intervención y/o eliminación de los peligros presentes en las actividades desarrolladas en la Entidad, y el mejoramiento continuo de la gestión de prevención de riesgos laborales.

1.3.2. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La entidad ha diseñado el *“Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”*, el cual se encuentra en desarrollo y su objetivo es documentar, implementar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, con el fin de garantizar la disminución de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales en la JEP.

1.3.2.1. Actividades realizadas. Se adelantaron entre otras actividades, programas de vigilancia epidemiológica- desordenes músculos esqueléticos - dme, factores de riesgo psicosocial en el trabajo, comité de convivencia laboral, prevención de accidentes de trabajo, preparación y respuestas de emergencias, con una amplia cobertura a los servidores y contratistas de la jurisdicción.

1.3.3. Indicadores de Resultados:

La Entidad ha definido los siguientes los indicadores que miden la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Índice de Investigación de accidentes de trabajo.
- Índice de Severidad en accidentes de trabajo.
- Incidencia por enfermedad laboral.
- Prevalencia por enfermedad laboral.
- Tasa de Ausentismo Laboral.
- Proporción de Accidentes Mortales.

1.3.4. Sala de Lactancia

En cumplimiento del Decreto 1397 de 1992, la ley 1823 de 2017 y la Resolución 2423 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social., el 4 de abril de 2019 se inauguró la “*Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral*”, la cual está a disposición de la mujer gestante y de la madre lactante cuando regrese de su licencia de maternidad.

El 14 de mayo del presente año fue aprobado el reglamento para el uso adecuado de esta sala, con el cual se garantiza una adecuada utilización de esta.

1.3.5. Plan Anual de Capacitación:

El Plan Anual de Capacitación 2019 y las estrategias de pedagogía fueron aprobadas en el “Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz”, en la sesión del 19 de junio de 2019. Dicho plan se presentó y fue aprobado inicialmente por la Secretaría Ejecutiva en diciembre de 2018 y a lo largo de 2019 se ha venido implementando.

En desarrollo del proceso de organización institucional, a finales de mayo 2019, se contó con la vinculación de casi la totalidad de la planta de personal aprobada. Una fortaleza de la JEP es que cuenta con un grupo de servidores de alta formación, toda vez que el 88% tiene estudios de educación superior y el 63% estudios de postgrado.

A través, de la Oficina de Fortalecimiento Institucional se está ampliando el proceso de formación en temas específicos y especializados con miras al fortalecimiento del conocimiento en los temas misionales de administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social,

garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.

Para identificar las líneas de capacitación se desarrollaron una serie de entrevistas con Magistrados y Directivos de la JEP, a finales de 2018. Este proceso contó con 25 reuniones y 39 personas entrevistadas.

En las siguientes tablas se refleja el número de capacitaciones realizadas en la Jurisdicción especial para la Paz entre enero y mayo de 2019, se especifica el nombre del curso, la dependencia o entidad que capacitó y la cantidad de servidores de la entidad que asistieron por cada capacitación.

- Capacitaciones a nivel interno:

Nombre de la capacitación	Dependencia capacitadora	Asistentes
Capacitación sobre el manual de estilo de la imagen institucional de la JEP.	Subdirección de comunicaciones	54
Los nuevos clasificadores presupuestales, aplicación en la ejecución presupuestal de la JEP. Ejecución y Seguimiento Presupuestal de Gastos.	Subdirección Financiera	28
Programación PAC (Proceso para solicitar recursos para el pago de las obligaciones contraídas por la JEP) y presentación de informes CPS		26
Retención en aportes sociales		37
Contratación estatal	Subdirección de Contratación	25
Generalidades de cooperación internacional y formulación de proyectos	Subdirección de Cooperación Internacional	15
Skype empresarial	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	240
Capacitación en Herramientas de Microsoft 365 - Microsoft Teams	Dirección de TI	7
Capacitación en Normatividad Disciplinaria	Subdirección de Control Interno Disciplinario	49

- Capacitaciones a nivel externo:

Nombre de la capacitación	Dependencia organizadora	Entidad capacitadora	Asistentes
Capacitación - justicia transicional para directivos de secretaria ejecutiva	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	ICTJ	22
Principios y fundamentos del derecho Internacional Humanitario para el GRAI	GRAI	Comité Internacional de la Cruz Roja	57

Diálogo “buenas prácticas, lecciones y desafíos en la planeación de la investigación de crímenes internacionales”	Subdirección de Cooperación Internacional	Justice Rapid Response	52
Estándares internacionales de justicia restaurativa	Magistratura Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Queens University of Essex	109
Justicia Restaurativa y la JEP: formación de formadores de la SE (3 sesiones)	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	ICTJ	19
Manejo de proyectos de inversión	Subdirección de Planeación	DNP	25
Gestión de riesgos normas ISO 31.000 (5 sesiones)	Dirección de TI Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Password	20
Jornada de trabajo enlaces territoriales e ICTJ proyecto países bajos	Sub secretaria	ICTJ	49
Seguridad de la información (toda la JEP)	Dirección de TI-Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Password	315
Diálogos de análisis de contexto	GRAI	Teófilo Vásquez	60
Dialogo técnico con Sección de reconocimiento de Verdad	Magistratura	ICTJ	37
Alcances y Desafíos de la Verdad en la JEP	Magistratura	ICTJ	34

- Inducción y reinducción: Se realizó la reinducción general y 10 talleres de reinducción con la participación de 800 y 776 servidores, respectivamente.

2. COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Este segundo componente está relacionado con los lineamientos de políticas de la Alta Dirección hacia la prevención del riesgo que deben cumplir los servidores de la Jurisdicción.

2.1. Política de Gestión de Riesgos.

La Jurisdicción Especial para la Paz, es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y está sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica (Ley Estatutaria 1957 de 2019).

Con el propósito de garantizar los objetivos de satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad, la reparación y no repetición; ofrecer verdad a la sociedad colombiana; contribuir al logro de una paz estable y duradera; adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, la Entidad está implementando un sistema de calidad propio para conseguir de manera eficiente y efectiva el cumplimiento de su misión.

Como parte integral de dicho sistema de calidad, se está definiendo de manera participativa la **Política de gestión del riesgo**, la cual es aplicable a todos los procesos, procedimientos y proyectos de la JEP y a todas las acciones ejecutadas por sus servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones. A la fecha se tiene la propuesta de los componentes que a continuación se relacionan para la construcción de la política pretendida:

- Objetivos frente a la gestión del riesgo
- Alcance de la política
- Niveles y delegaciones de autoridad para el tratamiento del riesgo
- Responsabilidades y compromisos frente al riesgo
- Monitoreo al mapa de riesgos
- Comunicación e Información
- Tratamiento en caso de materialización de riesgos
- Recursos

Se tiene previsto que para el mes de diciembre del 2019 se cuente con la política de Gestión del riesgo definida, multiplicada, interiorizada e implementada entre los servidores públicos de La JEP.

2.2. Metodología de Gestión del Riesgo.

De manera paralela se está trabajando en la metodología para la gestión del riesgo, la cual contiene los siguientes aspectos:

- Identificación del riesgo
- Valoración del riesgo
- Identificación y valoración de controles
- Definición del plan de acción
- Elaboración del Mapa de riesgos

Una vez los servidores públicos estén familiarizados y documentados de la metodología mencionada, se procederá a la construcción del “Mapa de riesgos”.

2.3. Modelo de Gestión.

La entidad viene trabajando en la construcción del Modelo de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP - MGAJ y en la primera sesión del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, se realizó la presentación de la primera propuesta del MGAJ por parte de la Subdirección de Planeación y de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

2.4. Caracterización de Procesos y procedimientos.

La JEP como entidad pública, viene adoptando buenas prácticas organizacionales de la administración pública colombiana, orientada a implementar sistemas de gestión integrales basados en procesos, que buscan dirigir y desarrollar una organización de manera transversal, superando las debilidades del enfoque rígido funcional y jerarquizado; en este sentido desde su creación la JEP decidió adoptar un modelo de procesos y un sistema de gestión con criterios de calidad para los logros institucionales.

A la fecha se han identificado veintidós (22) procesos: Seis (6) procesos misionales; tres (3) procesos de relación y comunicación con grupos de interés y la sociedad en general; en la línea de acciones claves once (11) procesos (estratégicos y de apoyo), uno (1) relacionado con aliados estratégicos y uno (1) de evaluación y control. de los veintidós (22) procesos identificados se encuentran aprobados dieciséis (16) procesos y se han elaborado 108 procedimientos.

3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.

3.1. Evaluación Independiente de la Gestión de la Entidad a través de auditorías internas.

El 29 de mayo de 2019 en la primera sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se aprobó el Plan Anual de Auditoría, dentro del cual está

proyectado la realización de auditorías en el segundo semestre, por parte de la Subdirección de Control Interno, a las siguientes áreas:

- Subdirección de Talento Humano.
- Subdirección de Contratación.
- Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Subdirección Financiera.
- Subdirección de Asuntos Disciplinarios.
- Subdirección de Fortalecimiento Institucional.
- Subdirección de Planeación
- Dirección de Tecnologías de la Información.

3.2. Controles en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Actualmente la Entidad dispone de una serie de soluciones temporales y transitorias, que serán reemplazadas por soluciones definitivas, incorporadas dentro del Plan Estratégico de Tecnología.

En cuanto a las soluciones temporales existentes (INDI, YACHAY; EL INNFORME, ORFEO, etc.), estas disponen de esquemas seguridad basados en controles de acceso de Usuario y Contraseña. Igualmente se está implementado el “Controlador de Dominio”, que incorpora medidas adicionales de seguridad para todos los servicios que actualmente provee la Dirección de Tecnología.

Y en relación con las soluciones definitivas, éstas contarán con el esquema de seguridad requerido para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información incluido del del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información- SGSPI que actualmente está implementando la Entidad, junto con la promulgación de la Política de Seguridad de la Información.

3.3. Componente "Gobierno de TI".

Actualmente la Dirección de Tecnología dispone de un esquema de Gobierno de TI que rige la prestación de los servicios tecnológicos y paralelamente está trabajando en la formulación y aprobación del Plan Estratégico de Tecnología y la formalización de los procesos a su cargo, tomando como marco de referencia las definiciones de Gobierno Digital de Min Tic para tal fin.

3.4. Políticas sobre Fiabilidad, integridad y Seguridad de la Información.

La JEP dispone de un esquema de seguridad basados en controles de acceso, seguridad de usuario final, Seguridad Perimetral y se encuentra en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información- SGSPI y la formulación de su Política de Seguridad de la Información.

3.5. Procesos disciplinarios.

La Subdirección de Asuntos Disciplinarios entró en funcionamiento el 4 de febrero de 2019 y a la fecha de corte del presente informe, ha recibido 7 quejas, las cuales ha tramitado de la siguiente manera:

Trámite	Cantidad
Auto de archivo	1
Auto de indagación preliminar	1
Auto de improcedencia por anónimo	1
Auto de Remisión por competencia	3
Práctica de Pruebas	1
TOTAL	7

La Subdirección de Asuntos Disciplinarios ha realizado durante el período evaluado 19 capacitaciones a los servidores de entidad, las cuales han tenido por objeto difundir las normas disciplinarias vigentes y las que entrarán en vigencia y han tenido una cobertura de 91 servidores, 19 contratistas y 6 pasantes, en temas relacionados con los deberes, prohibiciones, inhabilidades, faltas disciplinarias, sanciones y exclusiones de responsabilidad, entre otros.

4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1. Políticas para la comunicación de información institucional.

La Subdirección de Comunicaciones de la JEP recientemente realizó la actualización de la Política y la Estrategia de Comunicaciones de la entidad, la cual será socializada con la Presidenta y la Secretaria Ejecutiva, antes de ser sometida a

consideración del “Comité de Gestión para la Administración de Justicia” para la aprobación y adopción, por parte del Órgano de Gobierno.

4.2. Estrategia para la efectividad de la comunicación interna y externa.

Simultáneamente, la Subdirección de Comunicaciones ha realizado una actualización de la "Estrategia de Comunicaciones de la JEP, que contempla tanto las comunicaciones internas como las externas. Esta estrategia será socializada con la Presidenta y la Secretaria Ejecutiva, antes de compartirla con los públicos interesados de la JEP.

4.3. Canales de comunicación interna y externa. La entidad cuenta con diferentes canales de comunicación que de manera permanente brindan información a los grupos de interés de la JEP. Adicionalmente, cuenta con redes sociales en Facebook, twitter, instagam y you tube, tal y como se detalla.

CANAL	UBICACIÓN	HORARIO	DESCRIPCIÓN.
PRESENCIAL.	Carrera 7 No, 63 -44 Piso 3.	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 4:00.	Mecanismo: Servicio al Ciudadano. Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los responsables de la información de acuerdo con la consulta, solicitud, queja y/o reclamo.
TELEFONICO.	Conmutador 4846980 extensiones 1000 – 3000.	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 5:30.	Línea de atención al ciudadano, en la cual se brinda información y orientación sobre trámites y servicios que son competencia del JEP.
VIRTUAL.	<u>Formulario Electrónico WEB (Botón PQRSDF)</u> https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/PQRS.aspx http://pqrs.jep.gov.co/	El portal y el correo electrónico se encuentran activos las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados por dichos medios se gestionan en horas y días hábiles.	Permite registrar en el aplicativo de Gestión Documental las Peticiones, Quejas y Reclamos y mediante la funcionalidad de consulta, se puede verificar el estado del trámite de la solicitud.
ESCRITO.	Carrera 7 No. 63-44 ventanilla única. info@jep.gov.co .	Ventanilla única días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 5:30. Correo electrónico se encuentran activos las 24	Se podrán radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por presuntos actos de corrupción.

 Facebook: <https://www.facebook.com/ColombiaJEP>

 Twitter: https://twitter.com/JEP_Colombia

 Instagram: https://www.instagram.com/jep_colombia/

 YouTube: <https://bit.ly/2K6wSUn>

5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO.

Mediante actividades de monitoreo y supervisión permanentes de la Subdirección de Control Interno se ejerce un liderazgo estratégico desde la prevención del riesgo para el logro de los resultados institucionales.

5.1. Auditorías a procesos.

Con base en el Plan Anual de Auditoría, aprobado en el mes de mayo de 2019, la Subdirección de Control Interno tiene programada realizar a partir del mes de agosto, auditorías internas a las siguientes áreas:

- Subdirección de Talento Humano.
- Subdirección de Contratación.
- Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Subdirección Financiera.
- Subdirección de Asuntos Disciplinarios.
- Subdirección de Fortalecimiento Institucional.
- Subdirección de Planeación
- Dirección de Tecnologías de la Información.

5.2. Informes de Ley.

Durante el período objeto de evaluación se produjeron los siguientes informes tanto internos como externos:

- Gestión de Gestión Contractual - SIRECI.
- Información Contable Pública.
- Información Exógena – DIAN

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1069 de 2015 (e-KOGUI).
- Informe de seguimiento a las Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF-Nación.
- Medios Magnéticos Distritales.
- Informe de vigilancia a la atención prestada a peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones PQRDSF
- Derechos de autor.
- Informe de Seguimiento ley de transparencia y acceso a la información pública nacional.
- Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

5.3. Seguimientos.

Resultados del arqueo a la caja menor de la entidad

Informe visita de seguimiento referente a viáticos y gastos de viaje en la magistratura y Unidad de Investigación y Acusación – UIA

5.4. Asistencia a Comités.

El 29 de mayo de 2019 se realizó la primera sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la JEP, en el cual se aprobó el acto administrativo por el cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor de la JEP, así como el Plan Anual de Auditoría y se impartieron recomendaciones a fin de ajustar el Modelo Autodiagnóstico MECI al Modelo de Gestión de administración de Justicia de la JEP que se encuentra en construcción.

Igualmente, la Subdirección de Control Interno, asistió a los siguientes comités, con voz y sin voto:

- Comités directivos semanales que convoca la Secretaria Ejecutiva.
- Comité de Conciliación.
- Comité de Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Comité de Contratación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Del análisis realizado por la Subdirección de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz, se debe resaltar los significativos avances en la estructuración y fortalecimiento institucional, en tanto que la entrada en funcionamiento se dio en el mes de enero de 2018 y la apertura al público en el mes de marzo de 2018 y en el año y medio de su puesta en marcha se ha logrado consolidar la planta de personal con servidores de una alta formación, toda vez que el 88% cuenta con estudios de educación superior y el 63%, estudios de postgrado, igualmente se avanzado significativamente en la estrategia del talento humano y en la implementación del Modelo de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP – MGAJ.

De igual manera, se ha avanzado de manera importante en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el fin de asegurar que las actividades y metas institucionales se cumplan de una manera eficiente y efectiva, así como en la adopción del Código de Integridad.

Las recomendaciones están encaminadas a fortalecer el diseño y efectividad de los controles para mitigar los riesgos de corrupción, una vez se diseñe la matriz de riesgos que actualmente está en proceso de identificación y que se espera esté terminada en el mes de diciembre del presente año.

Mantener el continuo seguimiento a las metas y actividades de la gestión adoptando medidas de autocontrol, autogestión y autoevaluación para la mejora continua.

Continuar con la adopción de las medidas definitivas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSPI y la formulación de la Política de Seguridad de la Información.

Seguir avanzando en el proceso de autodiagnóstico de la implementación del MECI, el cual se está adelantando por parte de las Subdirecciones de Planeación, Fortalecimiento Institucional y la Subdirección de Control Interno.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
SUBDIRECTORA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Amparo Prada Tapia.